861010

Puerto Asís, Putumayo

Señor.
JESUS LEONARDO CABRERA
Coordinador Administrativo
Supervisor Contrato 0104-2025
Puerto asís – Putumayo

Asunto: Respuesta a solicitud de Modificación de Contrato No. 0104-2025

Cordial saludo, estimada Supervisora de Contrato,

Para dar respuesta a su solicitud con RADICADO: 1-2025-000922 del 27/05/2025 y NIS. 2025-01-242030, para modificación de contrato de prestación de servicios profesionales No. 0104 del 3 de febrero de 2025, motivada por el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PUTUMAYO en acuerdo con RUBIRA YANETH CABRERA CAMACHO, solicitan modificar el plazo del contrato ya que en el proceso de la creación del contrato en la plataforma SECOP II, por error de digitación no se consignó correctamente el plazo establecido en los documentos previos del proceso; por lo tanto, se hace necesario modificar el plazo de ejecución en el sentido de adicionar nueve (9) días calendario y consecuentemente adicionar el valor del mismo en la suma de UN MILLON SEISCIENTOS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS MDA CTE ($1.600.148), para un valor total de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MDA/CTE ($54.938.388)**, puesto que, inicialmente la fecha pactada va hasta el 10 de diciembre de 2025 y teniendo en cuenta los lineamientos y recursos disponibles, se prorrogaría hasta el 19 de diciembre de 2025, de acuerdo al calendario académico 2025.

Le informamos que se acepta la solicitud de modificación, teniendo en cuenta que el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 DE 1993, establece *"**PARÁGRAFO. -** (…) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. (…)".* Que el parágrafo de la cláusula decima del anexo del contrato, contempla en igual sentido la posibilidad y los requisitos para las novedades contractuales *"Cualquiera de las partes podrá solicitar por mutuo acuerdo la terminación anticipada, la cesión, suspensión o cualquier tipo de modificación del presente contrato dando aviso oportuno con razones objetivas como mínimo con cinco (5) días hábiles de anticipación a la fecha en que se pretende se realice la modificación del contrato según el caso".*

Se acoge la recomendación de modificación de contrato, con fundamento en el Acta de Justificación modificaciones contractuales emitido en su calidad de Supervisor, el cual cuenta con el visto bueno del Director Regional Putumayo (E).

Por lo anterior, se autoriza continuar con los tramites de la modificación del contrato y se aprueba el siguiente estado financiero del contrato:

PRÓRROGA - Las partes convienen prorrogar el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios No. 0104-2025 hasta el 19 de diciembre de 2025, en consecuencia, se modifica el plazo del contrato establecido en el contrato electrónico, el cual quedará así: **Plazo:** Hasta el 19 de diciembre de 2025**.**

ADICIÓN- Las partes convienen adicionar el valor del contrato de prestación de servicios de la referencia en la suma de UN MILLON SEISCIENTOS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS MDA CTE ($1.600.148), en consecuencia, se modificará el valor y la forma de pago la cual quedará a **Valor y Forma de Pago**: El valor total del presente contrato será de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MDA/CTE ($54.938.388)**,Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un (1) primer pago correspondiente al mes de febrero de 2025 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($ 3.555.883), b) Nueve (9) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2025 por valor de CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE. ($5.333.824), c) Un (1) pago final por el mes de diciembre de 2025, por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($3.378.089).

RECURSOS- El valor de los honorarios de la presente adición y prórroga del contrato se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3925 de 2025, expedido por el Grupo de Apoyo Administrativo Mixto de la Dirección Regional.

Esperamos que la respuesta brindada haya atendido lo solicitado por usted.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por FREIDER ALEJANDRO NARVAEZ
Fecha: 2025.05.29 15:22:25 -05'00'

FREIDER ALEJANDRO NARVAEZ HERRERA
Director SENA Regional Putumayo (E)

NIS. 2025-01-242030
RADICADO: 1-2025-000922 del 27/05/2025
Elaboro: Lilia Jiménez Arciniegas
Abogada Contratación Despachos Regionales